



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obra, y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamiel de la Sierra, a 8 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Pedro Ángel Calvo García